

**LA COMUNIDAD INDÍGENA COMO ORGANIZACIÓN,
EL CASO DE LA HUASTECA**

Brigitte Barthas

Universidad Autónoma Chapingo

(E-mail: barthas@laneta.apc.org)

Ponencia preparada para su presentación en el Encuentro de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), Continental Plaza Hotel, Guadalajara, México,
17 al 19 de abril, 1997

Un primer examen de las implicaciones del proceso de globalización, nos lleva a pensar que la comunidad indígena y lo que implica de organización, de cohesión interna, se encuentra amenazada como tal bajo los efectos de las políticas de "modernización", de la semi-proletarización de los campesinos, etc. Hasta ahora, las diferentes formas de subordinación de la comunidad a la economía capitalista se acomodaban de su estructura y no necesitaban su destrucción. Ahora se presenta como un obstáculo a la proletarización definitiva de las economías campesinas y la liberación de su fuerza de trabajo. Ya que la fuerza de trabajo barata se presenta, y así lo manifiestan los discursos oficiales, como la mayor ventaja comparativa del país en el marco de las políticas de apertura.

Este proceso de apertura y la consecuente mayor integración al mercado lleva consigo una acentuación de los procesos de diferenciación, que se puede evidenciar en las comunidades. Dentro del paradigma de la comunidad cerrada, este fenómeno supuestamente afectaría la estructura comunitaria. Considerando que este proceso de diferenciación no es ausente ni siquiera de las comunidades consideradas como cerradas, observamos que la comunidad es el lugar donde se expresa estas diferencias, donde los intereses particulares se encuentran y se enfrentan.

En esta ponencia, a partir de una revisión histórica, se hace una reseña de la permanencia de la comunidad como forma de organización de la sociedad, del espacio o territorio y de la producción, así como del proceso de diferenciación a partir de una mayor integración al mercado. Luego se plantea una interrogación sobre la posible refuncionalización de la comunidad, examinada a través del ámbito de la producción.

Para esta reflexión este artículo se basa en el caso de la Huasteca potosina, donde inicié hace 6 años una investigación sobre la dinámica de los sistemas de producción agrícola. El trabajo se centra en los municipios de mayor población teenek (autodenominación de la etnia huasteca): San Antonio, Tanlajás, Aquismón, Huehuetlán, Tancanhuitz, Tampamolón, que corresponden a la zona de sierra media (menos de 500 msnm) de la Huasteca potosina. El 76% de la población de estos municipios es indígena, casi todas las localidades son accesibles mínimamente con camino de terracería. Muchas todavía carecen de los servicios básicos.

De una superficie total de 1 535 km² de temporal, 67% son de ejidos y bienes comunales y la zona de propiedad social casi se confunde con la zona indígena. Las producciones principales son las de naranja, caña para piloncillo y café, todas con

destino comercial, así como maíz y frijol para el autoconsumo. La superficie promedio por productor se ubica alrededor de 2 ha, cantidad que no permite asegurar un ingreso suficiente para la subsistencia. Eso se acentúa en la situación de dependencia frente a los intermediarios que exagera el efecto de los bajos precios de los productos. Otra parte creciente del ingreso la compone el trabajo asalariado en la región (en fincas ganaderas o para el corte de caña), o en zonas de atracción de mano de obra como Monterrey o Guadalajara.

Desde la segunda mitad del presente siglo la región de Tancanhuitz conoció un desarrollo condicionado en gran medida por la presencia de la carretera México-Laredo, inaugurada a fines de los treinta, que rompió la situación de aislamiento. Paralelamente, en esa región se realizaron muchas dotaciones ejidales. Se inicia entonces un paulatino proceso de inserción al mercado de las comunidades indígenas, que llevó a una situación actual de gran diversidad productiva. Las recuperaciones de tierras se iniciaron desde el cardenismo y muchos de los problemas agrarios todavía pendientes en los años setenta encontraron vías de solución gracias a la gestión y la capacidad de presión del "Campamento Tierra y Libertad". Este movimiento agrario no sobrevivió a la "década heroica" de movilización campesina de los setenta y no hubo más organización regional fuerte o activa en cuanto a asuntos agrarios o sociales. La ausencia de una organización regional fuerte nos lleva a examinar con más atención el llamado primer nivel, o sea la comunidad indígena¹.

1. La comunidad indígena

La permanencia histórica de la comunidad indígena hizo correr mucha tinta, desde Redfield, Wolf, etc. llevando a asociar el carácter campesino del indígena con la pertenencia a una organización social específica: la comunidad. Sin embargo, en el planteamiento de Wolf, conforme se van abriendo e integrando al mercado, se perdería este carácter de identidad. Aquí encontramos comunidades abiertas, y que perduran al mismo tiempo como comunidades, con diferenciación interna e integración al mercado. La comunidad se ha mantenido como estructura, pero

¹El término de comunidad se emplea en muchos ámbitos, y su contenido suele ser de múltiples acepciones: se puede usar sencillamente para denominar a una localidad, o en cuestiones agrarias para diferenciar los "bienes comunales" de los ejidos, etc. Aquí se entiende a la comunidad como un nivel de organización social, según modalidades que vamos a precisar a lo largo del trabajo.

transformándose, modificándose sus funciones. Queremos ver que sentido puede tener un concepto de comunidad "abierta", y observar esta "refuncionalización".

Para entender el funcionamiento actual de la comunidad, me vi obligada a retomar los aspectos históricos de la conformación regional y en particular los antecedentes en cuanto a la organización política de la población indígena, que son los que se presentan a continuación.

Antes de la Conquista, el territorio de los huastecos estaba dividido en señoríos independientes entre sí, sin autoridad centralizada, característica peculiar de este grupo. Los señoríos huastecos tanto podían hacerse la guerra entre sí, como podían establecer alianzas en contra de otros grupos invasores, o con otros grupos, como fue el caso de la alianza con los totonacos frente a los aztecas, durante el reinado de Moctezuma I. Durante los primeros años del siglo XVI, estos señoríos habían estado sometidos al pago de tributo por los Texcocanos, situación que se puede calificar como de inestable control, porque estaba sujeta a las alianzas y guerras inherentes a la constitución del imperio azteca y podían dar lugar a la pérdida temporal de la sujeción. Al parecer esta sujeción por parte de los aztecas no implicaba la modificación de las estructuras de gobierno huastecas, sino que se restringía a la obtención de un tributo pactado con los vencidos, y tal vez a la presencia de tropas y libre circulación de los comerciantes. En cada uno de los pueblos los principales organizaban la producción y la tierra era trabajada por los macegales o sujetos, lo que supone la existencia de una institución que organizaba el trabajo para la producción (Pérez Zevallos, 1983).

Entre los historiadores no existe aún acuerdo sobre la manera en que la estructura sociopolítica de los huastecos fue modificada por la violenta irrupción de los colonizadores españoles. Por nuestra parte entendemos que la colonización dio por resultado una articulación aun poco conocida entre las estructuras de gobierno prehispánicas y las que impusieron los colonizadores, con la tesis correspondiente al concepto de "dominación indirecta", postulando que los colonizadores tempranamente aceptaron y adoptaron, por su funcionalidad, en particular para la obtención regular y accesible de un tributo, parte de la estructura de gobierno propio de los huastecos.

Se puede pensar que los conquistadores incidieron políticamente para fragmentar la unidad étnica regional y global de los diferentes grupos, pero respetaron en parte la estructura local del gobierno indígena, al igual que ciertas

formas de apropiación de la tierra, unas y otras semejantes a formas españolas de la época, como el ayuntamiento. Según opiniones frecuentes en la antropología mexicana, a pesar de las modificaciones implantadas por la Corona, los indígenas reprodujeron formas propias en los mecanismos de elección de los cargos, como por ejemplo la sucesión según responsabilidad creciente y la búsqueda del consenso.

Una vez conquistadas y pacificadas algunas regiones y por decisión de la Corona se instituye hacia 1532 la "República de Indios", mediante la cual se dispuso que en los pueblos indígenas se eligiesen alcaldes y regidores que administraran como se hacía en las poblaciones de España, pero dependiendo de la Alcaldía Mayor, estructura regional de base de la Colonia.

La estructura interna de esa República de Indios comprendía toda una gama de funcionarios, todos indígenas, cuyo número variable dependía del tamaño y ámbito territorial de cada República. El pueblo cabecera constituía la unidad mayor de la organización india, al interior de la cual se pueden distinguir unidades menores, pueblos sujetos, barrios, y rancherías, cada uno de los cuales contaba con su representante, alcalde o regidor, que integraba el cabildo indio. Bajo esta estructura política impuesta al inicio de la Colonia se permitía que bajo la Alcaldía Mayor dependieran varios pueblos cabecera, fragmentos de lo que fueron antes señoríos, por lo tanto no existía una estructura de gobierno indígena a nivel regional.

La estructuración de la República de Indios permitió a la Corona resolver dos cuestiones fundamentales, de un lado garantizar la recepción de tributo, y del otro desentenderse del trato directo con los indígenas en los conflictos diarios e intrascendentes. El gobernador indígena era responsable personalmente de concentrar el tributo en la alcaldía mayor. El cabildo, o conjunto de los funcionarios de la República de Indios, era también responsable de las tierras y bienes de la comunidad, los administraba y protegía. Así el acceso a las tierras estaba regulado por una instancia propia de los pueblos indios.

Se puede pensar que buena parte de los altos funcionarios de la República de Indios no eran otros que los antiguos miembros de la nobleza o principales de la organización de gobierno prehispánico. Efectivamente la Corona reconoció en cada cabecera a la nobleza prehispánica otorgándole tierras en propiedad privada, en tanto que los macegales solamente podían ser usufructuarios de tierras de la comunidad.

En los siglos XVII y XVIII, se estableció en la región un especie de equilibrio social entre los nuevos moradores, españoles o criollos, quienes instalaron grandes dominios sobre la base de la ganadería extensiva bovina en la planicie, y la población indígena, diezmada, quien conservó algunas de sus antiguas posesiones comunales en la sierra o las colinas, o emigró hacia esta zona de refugio. Dos sociedades subsistían una al lado de otra, con sus leyes y formas de vida, sin mezclarse y relativamente sin muchos conflictos (Stresser-Péan, 1967).

Esa es tal vez lo que nos permite entender la permanencia de la estructura de la República de Indios, hasta finales del siglo XIX, como lo relata el visitador Antonio Cabrera: los indígenas de la Huasteca constituían una "raza" separada con su idioma propio, con su gobierno propio, obedecían a sus "mandones elegidos por ellos". El gobernador era propuesto por los principales y electo con el acuerdo de la asamblea de todos los habitantes. Los alcaldes tenían la función de supervisar las tareas y obras comunitarias. Los mayules, además de mensajeros, eran encargados de detener los delincuentes respecto a la ley de la comunidad. Los fiscales cubrían los cargos de cuidado de las instalaciones religiosas.

El fin del siglo XIX ha sido una etapa crítica para las comunidades indígenas: la posesión comunal, base de su organización social y respetada por los títulos coloniales fue atacada por los gobiernos liberales y porfirista, con las leyes de "desamortización", o de titulación individual de las tierras indivisas. Sin embargo, en la región huasteca, estas leyes no sólo tocaban la propiedad indígena, sino también la forma de propiedad de los condueñazgos, por lo que estas leyes se hicieron efectivas en la región solo en la última década del siglo XIX. Sin embargo, tarde o temprano, se tradujo en una situación muy confusa para las comunidades indígenas quienes terminaron perdiendo en gran medida el control de su territorio.

Los ex-miembros de las comunidades quedaron sometidas a los nuevos dueños mestizos, condueños o ex-arrendatarios de los condueñazgos. Esta situación se tradujo en fuertes limitaciones para la acumulación campesina, como el pago de rentas, faenas obligatorias en beneficio del propietario, restricción a la posibilidad de tener plantaciones, junto con el acaparamiento total del comercio en manos del dueño. Sin embargo no nulificó la estructura interna comunitaria, que se expresó en permanentes luchas para la recuperación de su autonomía.

Durante la Revolución Mexicana, la Huasteca sufrió graves trastornos, sin embargo ahí no se tradujo en cambios sustanciales en las estructuras de dominación

y explotación de la población indígena. Más aún en términos prácticos representó una pérdida de autonomía, al desaparecer el reconocimiento institucional de los gobernadores indígenas y de la República de Indios.

La Revolución no modificó las estructuras agrarias sino hasta los años treinta y cuarenta. La política agrarista cardenista permitió entonces que una parte de las comunidades sometidas recuperaran sus tierras bajo la forma de Bienes Comunales, y que se crearan algunos ejidos en terrenos anteriormente ocupados por condueñazgos. Con este cambio se instituyeron autoridades agrarias específicas derivadas del artículo 27 constitucional, en correspondencia con las nuevas formas de tenencia de la tierra. De esta manera aparecen los cargos de Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia para regular los asuntos agrarios de los ejidos. Con funciones semejantes se establece para las comunidades indígenas el cargo de presidente de Bienes Comunales. Los nuevos cargos fueron en general incorporados al sistema de cargos propio de la comunidad, que se había mantenido. En muchos casos el comisariado ejidal o presidente de bienes comunales se constituyeron en figuras de primer orden en el gobierno de la comunidad, y se integraron al cuerpo de principales, pero sin que se perdiera un equilibrio colectivo de mando.

Después de la revolución se empieza a depositar toda la representación política local en los municipios, y en el transcurso de las décadas de los 40s y 50s las sucesivas leyes orgánicas de los municipios van desconociendo la libre decisión de los pueblos para nombrar sus autoridades, hasta terminar por establecer la designación de autoridades comunitarias como facultad de los presidentes municipales, bajo el término de agentes municipales. Con este nuevo cargo, que se suma a las autoridades definidas en la tradición anterior, aparecen situaciones de duplicidad de autoridades, que conlleva una serie de problemas: merma la cohesión de las comunidades, enreda los problemas internos. Por ejemplo si un delincuente se encuentra inconforme con el castigo asignado por la autoridad comunitaria, se dirige al municipio vía el delegado municipal.

Los pueblos indígenas contemporáneos guardan de manera sobresaliente un conjunto de estructuras sociales y políticas que constituyen la base de una forma de organización social y gobierno propio. En la Huasteca la comunidad cuenta aún y en cierta continuidad histórica con órganos internos de gobierno, de autorregulación que vigilan, norman y concertan para llegar al cumplimiento de acciones,

compromisos y tareas comunitarias. Esta organización social se caracteriza por su funcionamiento dinámico con responsabilidad recíproca entre gobernantes y gobernados que se basa en el consenso y la concertación. De ahí se estructuran y reproducen formas de trabajo de beneficio común, como son las faenas y el sistema de cargos². Esto se presenta independientemente del tipo de tenencia de la tierra, de tal suerte que aún pequeños propietarios indígenas funcionan con esta estructura comunitaria (ex: Jomté, Tanlajas o Tierras Coloradas, Huehuetlan).

El gobierno en las comunidades es íntimamente relacionado con normas, valores, y concepción del mundo que rigen a la manera de leyes internas los cargos, requisitos, funciones y formas de elección, así como un órgano de control y castigo. Esto se manifiesta a tal grado que si hay incumplimiento en alguno de los cargos comunitarios, el que fracasa en su deber difícilmente puede mantener su presencia. La mayoría de las veces se enferma, hasta mortalmente, situación concebida como la consecuencia de su conciencia de incumplimiento.

Como lo explica Robles, a la cabeza de la comunidad se encuentra el conjunto de las autoridades principales (*ok'ox eeyal*) que resuelven el trato común de asuntos importantes, con su ámbito propio de competencia. El juez y/o delegado municipal atiende todos los asuntos civiles e imparte justicia; el comisariado o presidente de bienes comunales atiende los asuntos agrarios. Este último cargo no se presenta en las comunidades sujetas al régimen de propiedad privada que mantienen una estructura interna de gobierno indígena. Bajo el mismo término de "principales" se califica a las personas de prestigio reconocido y que han cumplido con sus cargos anteriormente, quienes forman corriente de opinión y son consultados regularmente o en casos de asuntos mayores.

De estos mandos superiores dependen varios colaboradores (*t'oojodhchik*), quienes los auxilian en los papeles de mensajeros, policías, citadores, etc. Los cargos de colaborador son cargos "probatorios", en el sentido de que uno de sus papeles es el de probar la capacidad de los jóvenes a asumir un puesto mayor en el futuro. Se reparte según un "escalafón" de 5 escalones, en el cual cada aspirante se mantiene un año, luego descansa un año, antes de seguir por otro año en el escalón inmediatamente superior. En total, según este sistema que permite que la carga no

²A partir de observaciones y entrevistas en la zona, y en particular gracias a la gran ayuda proporcionada por Benigno Robles, pudimos entender la importancia de este aspecto organizativo en la vida de la comunidad.

sea tan pesada y se adapte a las posibilidades reales de trabajo de los aspirantes, el periodo probatorio dura 10 años !

La primera responsabilidad es la del *kwaybil*, el que empieza a tener bastón en su mano, y por su calidad de principiante tiene que cumplir con los encargos de poca responsabilidad y mas molestos. Le sigue el *xuweel*, quien debe estar al lado del *mayuul*. En este cargo por lo regular son tres, o mas según el numero de secciones de la comunidad. Luego el *laxtool*, que cumple con el papel de mensajero de la autoridad. El mensajero también tiene sus ayudantes, el segundo y el tercero, para distribuirse los diferentes barrios o secciones. En la parte de mayor jerarquía se encuentran el *mayuul*, quien funge de policía mayor, y para el ultimo año el *alkaale*, quien es el ayudante directo del juez. La función del *alkaale* mayor es asistir al juez y transmitir al mensajero la información de cual es el mensaje a difundir.

Después de toda esta serie de cargos que a manera de escalafón lo hayan probado y enseñado a gobernar, una persona cubre los requisitos y puede ser propuesta para uno de los cargos mayores. Adicionalmente se toman como criterios de elección no tener antecedentes penales, ser casado, ser responsable, honrado y conocido por su buena conducta, tener capacidad de mando y empeño en los compromisos, y más recientemente tiende a incorporarse el criterio de saber leer y escribir así como el manejo del español.

Según las entrevistas y la apreciación de muchos de los actores locales, esta estructura en lugar de debilitarse, se mantiene y parece llegar a cobrar mas fuerza según lo muestra una participación creciente de comunidades organizadas en los procesos políticos (participación en la planeación municipal a través del recién creado comité de etnodesarrollo, talleres y foros de reflexión sobre los derechos indígenas, etc.) o económicos (nuevo dinamismo de las organizaciones regionales, implementación de cajas solidarias, organización del abasto comunitario). Esta situación nos ha llevado a estudiar la articulación de esta estructura con los procesos productivos.

2. Refuncionalización de la comunidad

Siguiendo el planteamiento de Thierry Linck, el proceso de globalización origina nuevas lógicas organizativas y dinámicas de recomposición de las agriculturas y de las sociedades rurales mexicanas. Maneja en particular la idea de la creación de nuevas coordinaciones para enfrentar situaciones de fallas del

mercado o de crecientes costos de transacción. Estas situaciones inducen estrategias de adaptación basadas en la creación de coordinaciones no competitivas entre los actores.

La creación de una coordinación supone la existencia de un móvil, que puede ser un recurso, producto de un trabajo organizado, que pueda justificar el esfuerzo de los actores para involucrarse en una acción coordinada. Este móvil puede ser un recurso ambiental, un recurso técnico u organizativo, un conocimiento, etc. Su uso implica la definición de una norma, que fija derechos de acceso, modalidades de reproducción, etc. Esta norma es ella misma una construcción social, producto de la historia y del modo de inserción de las sociedades en su entorno, y de las relaciones de poder en su seno.

Retomamos esta idea para analizar los procesos en marcha a nivel de una región con una inserción muy desventajosa en el mercado de los diferentes productos originados en las comunidades, básicamente los cítricos, el piloncillo (azúcar bruto de caña) y el café. Aquí los mayores retos productivos y organizativos se centran en el problema de la comercialización.

Como un ejemplo de coordinación en ciernes, podemos observar el proceso de organización de los productores de piloncillo. El producto se enfrenta a situaciones de saturación del mercado industrial y de competencia de otros productos de la rama con fuentes de azúcar más baratas. La opción que se empieza a vislumbrar es la del mercado de azúcar orgánico, a partir de la molienda del piloncillo blanco. El proceso de producción del piloncillo implica ciertos cambios en el proceso, un manejo técnico diferente, o sea conocimiento técnico. A través de este proceso aparece un móvil (un nuevo mercado) y se crea una norma, técnica y de calidad. Examinando este proceso, aparece que los actores involucrados siguen un patrón comunitario. Los productores de piloncillo blanco no corresponden a una fracción de los productores de diferentes comunidades, sino que las que entraron entran en bloque, dejando de lado también comunidades completas.

Esto se puede relacionar con el hecho de que la comunidad funciona como un espacio de transmisión de conocimiento técnico. Hasta parece que este espacio es el único en este aspecto, en ausencia de apoyo técnico de ningún tipo, ni de las instituciones, ni privado. Estos campesinos son considerados no solventes, lo que explica el desinterés de las firmas de agroquímicos para introducir sus productos. Para las instituciones, en casos son totalmente inexistentes: la SAGAR (antes

SARH) ninguna por ejemplo la producción de naranja en toda la parte de la sierra, en el sentido que ni siquiera existe en las estadísticas. Para el INI, sus acciones cubren tantos aspectos que la asistencia técnica ha pasado a segundo plano.

Podemos pensar que la comunidad es el espacio donde se maneja la información técnica, con mecanismos informales de transmisión. Esta idea nos permite explicar la homogeneidad técnica observada en el seno de cada comunidad, con variaciones de una a otra, hasta en el mismo municipio, o sea respuestas ligeramente diferentes a las mismas condiciones agro-ecológicas. Por ejemplo, en cada comunidad, encontramos unidad de los itinerarios técnicos. El número de intervenciones en la parcela, el periodo mismo de ellas, corresponden de una unidad de producción a otra. Las innovaciones técnicas son aceptadas prácticamente en conjunto por una comunidad, mientras están ausentes de otras, por ejemplo la introducción de variedades de caña, el cultivo de plantas ornamentales, el uso de una enfriadora para el piloncillo, la técnica del piloncillo blanco, etc.

En este caso, la organización en vía de consolidación alrededor de la producción del piloncillo blanco y su venta como azúcar orgánico se puede ver como una coordinación, basada en una estructura productiva comunitaria. La función de esta estructura es de producir y reproducir una norma, aquí técnica, indispensable al funcionamiento de la acción coordinada.

Las relaciones entre organización del trabajo y estructura social también se pueden observar a nivel de las reglas de utilización del espacio y de acceso a los recursos, reglas que son el producto de una "racionalidad colectiva" que trasciende, al menos en parte los intereses individuales. Aquí también se trata de una forma de coordinación, resultado de conflictos de intereses que conviene identificar.

Así el acceso a la tierra a través del sencillo desmonte no es el objeto de un control comunitario fuerte siempre y cuando la presión sobre la tierra se mantiene poco importante. Cuando más adelante este acceso no es imposibilitado por la falta de tierra disponible, prevalece el estado vigente en ausencia de redistribución equitativa.

Pero a pesar de la apropiación individual del conjunto del territorio, sigue regido por normas fijadas por la colectividad. Por ejemplo, uno no puede dejar abandonada su parcela varios años sin riesgo de que le sea quitada por decisión

comunitaria. La primera etapa en este sentido es la obligación de dejarla en renta a un miembro necesitado de terreno, y no se acepta se arriesga la exclusión.

En diferentes niveles, observamos indicadores de procesos de coordinación en marcha o en ciernes: comercialización de los productos, capacidad de negociación con el entorno, cambios en las relaciones de producción e intercambio, obtención de apoyos públicos. Esta reflexión está en proceso todavía, pero en esta recomposición y conformación de coordinaciones, encontramos como constante el elemento "comunidad", por eso lo sometemos a la reflexión y esperamos que se pueda compartir.

Preguntas para la discusión

- Relación con la identidad colectiva de los productores.
- Posibilidades reales, potencialidades, o limitaciones para un desarrollo local?
- Capacidad de instaurar nuevas relaciones de producción e intercambio capaces de preservar la economía campesina. Las acciones concertadas a nivel de la comunidad (o a otro nivel) han sido capaces de asegurar la reproducción económica (o la sobrevivencia) de las unidades campesinas (todas o en parte) ?
- Evolución de la comunidad como espacio político de coordinación entre actores a un nivel local ? Su papel en la nueva dinámica rural y étnica.
- Construcción de una identidad regional? Podemos decir que existe la identidad comunal? Relaciones de integración (a que escala?), o de conflicto (a que escala?)

Bibliografía

ALCORN, J., 1984, *Huastec Mayan Ethnobotany*. Texas University Press, Austin, Texas.

AGUIRRE BELTRAN, G., *Formas de gobierno indígena*. Instituto Nacional Indigenista, México.

ARIEL DE VIDAS, A. et B. BARTHAS: "El Fondo Regional de Solidaridad ¿para el desarrollo de los pueblos indígenas? Dos respuestas sub-regionales en la Huasteca" in: C. de Grammont H. y H. Tejera (coord.), *La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio*, Ed. Plaza y Valdés/UAM/UNAM/INAH, Mexico, 1996, Vol. II, pp. 267-296.

AVILA, A. Y A. E. CERVANTES, 1986, *Procesos de organización campesina en las Huastecas*. UNAM-CONASUPO, México.

AVILA A., B. BARTHAS y A. CERVANTES: Región oriental, Huastecos de San Luis Potosí, *Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de Mexico*, Instituto Nacional Indigenista, 1995, pp. 9-59.

BARTHAS B., 1993, *Sistemas de producción y conflictos agrarios en la Huasteca potosina, 1870-1910*, en Cuadrante nº 11-12, enero- agosto 1993, S.L.P., México, pp. 30-43.

CABRERA A., 1876, *La Huasteca potosina, ligeros apuntes sobre este país*. Tip. del comercio, San Luis Potosí, S.L.P.

CHAMOUX M.N., 1981, *Indiens de la Sierra. La communauté paysanne au Mexique*, L'Harmattan, Paris.

LOMNITZ ADLER C., 1987, *Cultural Relations in Regional Spaces: an Exploration in Theory and Method for the Study of Mexican National Culture (Tesis)*, Stanford University.

LINCK T., 1997, *Globalisation et recompositions territoriales au Mexique: une ruralité en miettes*. ORSTOM, Paris.

MARQUEZ E. , 1986, "Tierra, clanes y política en la Huasteca potosina (1797-1843)" in *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 48, nº1, pp. 201-215.

MARQUEZ E., 1979, *La casa de los señores Santos, un cacicazgo en la Huasteca potosina 1876-1910 (Tesis)*, Centro de Estudios Internacionales, Colegio de México.

OCHOA L., 1979, *Historia prehispánica de la Huasteca*, UNAM, México.

PEREZ ZEVALLOS J. M., 1982, *La Huasteca en el siglo XVI: fragmentación de los señoríos prehispánicos, organización social y tributo (Tesis)*, ENAH, México.

RAMIREZ C. A., 1989, *Tanquián, el poder y su dinámica histórica en la Huasteca potosina 1870-1985*. Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

ROBLES B., 1996, *Las autoridades tradicionales*, guión radiofónico n°19, Serie "An teenek exoobintalaab", XEANT La voz de las Huastecas, Tancanhuitz, S.L.P.

STRESSER-PEAN G., 1967, "Problèmes agraires de la Huastèque ou région de Tampico". in *Les problèmes agraires des Amériques Latines*, pp. 201-214. Colloque international du CNRS. México.